

FECHA 20/10/2021 HORA 10:30 AM
RECIBIDO POR Rosanna Sanchez

Resolución que solicita al presidente Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones Carlos Bonilla, la terminación y reparación de las escuelas El Naranjal del distrito municipal Naranjal-Parra y las escuela padre Luis Quinn, liceo El Callejón, escuela La Cumbre en el distrito municipal Nizao-Las Auyamas, escuela La Yautía, escuela El Pinar y escuela Arroyo Seco, entre otras, en la provincia San José Ocoa

Considerando primero: Que en la provincia San José de Ocoa existen diversas escuelas cuya planta física se encuentran en graves condiciones de deterioro para impartir docencia y otra cuya construcción se inició hace varios años y no han sido concluidas afectando a cientos de estudiantes que ven iniciar el año escolar sin poder recibir docencia;

Considerando segundo: Que más de un año con las escuelas cerradas más los meses de verano, fue un tiempo más que suficiente para ejecutar esas construcciones o, por lo menos, los remozamientos, reacondicionamientos o terminaciones de esas escuelas donde cientos de estudiantes reciben docencia en condiciones inadecuadas o no pueden recibir clases en dichas comunidades;

Considerando tercero: Que el gobierno anterior asignó la construcción, remozamientos o reparación de escuelas que fueron iniciadas y no terminadas por dicho gobierno y otras que debieron ser remozadas que están en ruinas, tales como la escuela de la comunidad El Naranjal que tiene aproximadamente siete años en construcción, también el liceo El Callejón, escuela La Cumbre de la comunidad de las Auyamas en Nizao, y la escuela padre Luis Quinn, escuela La Yautía en la comunidad de Rosalito, y la escuela Arroyo Seco en Rancho Arriba, que se encuentran en gran estado de deterioro y en comunidades como estas, la

docencia presencial es obligatoria porque no llega la señal de internet, incluso, muchos niños viven del otro lado del río Nizao, entre montañas;

Considerando cuarto: Que la Constitución Dominicana y la Ley General de Educación, 66- 97, establecen el derecho de todos los habitantes del país a la educación y dicha ley establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad ya que la educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano;

Considerando quinto: Que la misma ley 66- 97 establece que el 4 % del PID nacional debe ser invertido en educación para garantizar la docencia de todos los estudiantes inscritos en sus escuelas correspondientes, según provincias, municipios, secciones o parajes en centros y edificaciones con condiciones adecuadas;

Considerando sexto: Que muchas escuelas, según informe del Ministerio de Educación, no han sido terminadas por los ingenieros debido al incremento de los costos por el aumento de los materiales de construcción; por lo que es necesario la aprobación de adendas y/o, en muchos casos, auditar las obras en construcción y firmar nuevos contratos o reasignar dichas obras; tomando en cuenta la ley 340-06 sobre compra y contrataciones públicas para que la OISOE-Obras Públicas y el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones, apliquen los procedimientos de lugar con efectividad para que los niños no pierdan el año escolar;

Considerando séptimo: Que el Senado de la República tiene la facultad y el deber de velar por el mejor funcionamiento y aplicación efectiva de los derechos de los dominicanos y la educación es un derecho fundamental, por lo que con esta iniciativa el Senado cumple uno de sus roles principales;

Vista: La Constitución de la República

Vista: La ley No. 66-97, del 4 de febrero de 1997; Ley General de Educación

Vista: Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

Vista: La Ley No. 160-21 del 3 de agosto 2021; que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)

Visto: El Reglamento del Senado

R E S U E L V E:

Primero: Solicitar al presidente Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones Carlos Bonilla, la terminación y reparación de las escuelas El Naranjal del distrito municipal Naranjal-Parra y la escuela padre Luis Quinn, escuela La Cumbre, liceo El Callejón en el distrito municipal Nizao-Las Auyamas, escuela La Yautía, El Pinar y escuela Arroyo Seco en Rancho Arriba, entre otras en la provincia San José Ocoa;

Segundo: Comunicar la presente resolución al señor al presidente Luis Abinader Corona y al Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones Carlos Bonilla, para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:



José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa.-